



Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330026522001823**, de fecha 15 de julio de 2022, en la que requirió:

“Favor de proporcionar la siguiente información

Número total de servidores públicos de hombres (capítulo 1000 y la parte de del capítulo 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS) desglosados por dependencias y de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Número total de servidoras publicas mujeres (capítulo 1000 y la parte de del capítulo 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS) desglosados por dependencias e los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Número de concursos ganados por mujeres en ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Número de concursos ganados por mujeres en ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Número de Concursos ganados mediante la aplicación el artículo 34 de la LSPC en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Número total plazas disponibles para el Servicio Profesional de Carrera 2022.” (sic)

Desahogo al Requerimiento de Información Adicional

“¿ OCUPACIONES TEMPORALES POR ART. 34 LSPCAPF Y/O MOVIMIENTOS LATERALES? ¿Y CUANTOS FUERON DECLARADOS GANADORES? "sobre la influencia que tiene el ser un trabajador por concepto de artículo 34 que participa en el procedimiento de selección, con el hecho de ser el ganador del concurso de plaza del SPC aplicado, en los expedientes de la muestra determinada se identificó que, en el caso de la SFP, en 2019 existió una probabilidad de 76.1% de que un empleado que estaba anteriormente por concepto del artículo 34 resulte ganador del concurso para el ingreso al SPC, indicando que hay una ventaja para los ocupantes por artículo 34. En el caso de la SCT dicha ventaja ascendió al 87.7%, el resultado podría incidir negativamente en la percepción de la ciudadanía para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, debido a que, como Presidente del Comité Técnico de Selección, se encuentra el superior jerárquico inmediato del área que registró la necesidad institucional o la vacante, cuyas determinaciones pueden incidir en un riesgo para la objetividad, legalidad, transparencia y competencia por mérito del proceso, (como se analizó en la aplicación del veto)" datos de Auditoría de Desempeño: 2019-0-27100-07-0076-2020 76-GB, (ASF,2019). Dato que refuerzo, en experiencia propia a través de la experiencia y denuncia SIDEC Folio: 9965/2022. :D” (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que la **Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)** de la Secretaría de la Función Pública informó que, por lo que hace a la parte de la solicitud que dice "Favor de proporcionar la siguiente información Número total de servidores públicos de hombres (capítulo 1000...desglosados por dependencias y de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022



Número total de servidoras públicas mujeres (capítulo 1000... desglosados por dependencias e los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...) (Sic), al respecto se proporciona recuadro que contiene información requerida:

AÑO	ESTRUCTURA			HONORARIOS			TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL ESTRUCTURA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL HONORARIOS			
2017	728	719	1447	17	6	23	745	725	1470
2018	677	650	1327	17	6	23	694	656	1350
2019	1096	1035	2131	18	10	28	1114	1045	2159
2020	1031	990	2021	9	0	9	1040	990	2030
2021	1179	1149	2328	16	13	29	1195	1162	2357
JULIO 2022	1243	1178	2421	12	9	21	1255	1187	2442

Asimismo, por lo que hace a la parte de la solicitud que dice "...Número de concursos ganados por mujeres en ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Número de concursos ganados por mujeres en ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022..." (Sic), se informa que por lo que hace a la Secretaría de la Función Pública (SFP), respecto a los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 al 02 de agosto de 2022 (fecha de recepción de la presente solicitud), a continuación, se presenta recuadro que contienen la información requerida:

NO. DE CONCURSOS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA GANADOS POR MUJERES.	2017	2018	2019	2020	2021	Al 02 de agosto de 2022
		93	84	41	116	91

De igual manera por lo que hace a la parte de la solicitud que dice "...Número de Concursos ganados mediante la aplicación el artículo 34 de la LSPC en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021..." (Sic), al respecto se proporciona el siguiente recuadro:

NO. DE CONCURSOS GANADOS POR QUIEN OCUPABA EL PUESTO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LSPCAPF	2017	2018	2019	2020	2021	Al 02 de agosto de 2022
		132	76	71	120	122

Asimismo, por lo que hace a la parte de la solicitud de dice "...Número total de plazas disponibles para el Servicio Profesional de Carrera 2022..." (Sic), se hace de su conocimiento que la Secretaría de la Función Pública cuenta con 1,583 plazas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, asimismo se hace de su conocimiento que si desea consultar los puestos vacantes podrá realizar la consulta a través del portal electrónico de Trabaja en, siguiendo los pasos que se describen a continuación:

- Ingresar a portal: https://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp





2. Seleccionar la opción Vacantes del SPC
3. Seleccionar el ramo de Función Pública de la lista desplegable y dar clic en consultar

Finalmente se hace de su conocimiento que esta DGRH no es competente para pronunciarse sobre " Favor de proporcionar la siguiente información Número total de servidores públicos de hombres (... y la parte de del capítulo 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS) desglosados por dependencias y de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 Número total de servidoras públicas mujeres (... y la parte de del capítulo 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS) ..." (Sic).

La **Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF)** de la Secretaría de la Función Pública informó que, de conformidad con el artículo 53 del citado Reglamento Interior, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal tiene, entre otras, la atribución de coordinar la implementación de las políticas, estrategias y procedimientos en materia de planeación, prospectiva, administración, organización y profesionalización del servicio público, como del servicio profesional de carrera en las Dependencias, así como llevar a cabo el registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal, estructuras orgánicas y ocupacionales, incluidas las plazas del personal de carácter eventual, remuneraciones y tabuladores y contratos de servicios profesionales por honorarios de las Dependencias y Entidades.

Al respecto, se informa que derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y razonable realizada en los archivos documentales y electrónicos con los que cuenta esta Unidad, así como en el Sistema RHnet y el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), del periodo comprendido del 01 de enero de 2017 al 08 de julio de 2022, se localizó parcialmente registro de la información relacionada con el tema de interés del peticionario, en los siguientes términos:

Respecto del "Número total de servidores públicos de hombres (capítulo 1000 y la parte de del capítulo 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS) desglosados por dependencias y de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 Número total de servidoras públicas mujeres (capítulo 1000 y la parte de del capítulo 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS) desglosados por dependencias e los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...", de lo apreciado en el Sistema RHnet y RUSP, no es posible identificar la información solicitada bajo dichos conceptos.

Respecto del "Número de concursos ganados por mujeres en ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Número de concursos ganados por mujeres en ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022", los concursos concluidos ganados por mujeres son los siguientes:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MUJER	1910	1920	1097	916	1635	437

Respecto de "Número de Concursos ganados mediante la aplicación el artículo 34 de la LSPC en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021", el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC) permite la ocupación temporal de los puestos de carrera hasta por 10 meses, sin embargo, no es una forma de concurso. Todos los puestos que utilizan la ocupación temporal bajo los supuestos del citado artículo 34, son emitidos a concurso, bajo las reglas y condiciones señaladas en la normatividad en la materia.





En ese sentido, los concursos ganados por la persona que estaba designada en un nombramiento temporal por el artículo 34 de la LSPC, son los siguientes:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	1863	1966	1503	826	1568	415

Respecto del “Número total de plazas disponibles para el Servicio Profesional de Carrera 2022”, al 30 de junio de 2022 corresponden a 25,675 puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la información relativa al personal sujeto al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, constituye información ya disponible al público y puede ser consultada de la siguiente manera:

1. Ingresar a la página electrónica:
http://rhnet.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/mss_g1/mss_g1_carga_doc_trans.jsp#
2. Acceder al apartado “Información de Transparencia” y dar clic en “UPRH Artículo 70 de la LGTAIPG”.
3. A continuación, deberá seleccionar en “Tipo”, “Art. 70 Fracción XXX Estadísticas”

Cabe señalar que de conformidad con los numerales 3, último párrafo y 77 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la información proporcionada se hace conforme a lo reportado por las Instituciones de la Administración Pública Federal a través del Sistema RHnet y el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), quienes son responsables de que la información que incorporen, transmitan o entreguen a esta Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, reúna los requisitos de calidad, oportunidad, integridad, veracidad y confiabilidad.

La **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG)** de la Secretaría de la Función Pública informó que, conforme a las atribuciones que tiene conferidas la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se indica que esta unidad administrativa carece de competencia al respecto, sirviendo de sustento a lo anterior, el Criterio número 13/17, emitido por el ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (I.N.A.I.), que a la letra dice:

“Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 126, 127, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, para cualquier duda y/o comentario derivado de la presente solicitud, puede comunicarse al (55) 2000 - 3000 extensión 2169.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

